

5  
Dagunta de la corte en quita  
lo negocio que ha de ser en la villa  
de Madrid = y por la causa de lo  
conferido con el Sr. don Pedro  
de la Cruz para el traslado que bien se  
recontaron que a lo del presente

90  
En la villa de Madrid en a diez de octubre  
de fecho de mill e quatro e cinquenta  
e un años yo el Sr. don Pedro de la Cruz  
por el Sr. don Pedro de la Cruz  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
esta en publico e a saber sumo del Sr.  
don Pedro de la Cruz de la villa de Madrid  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.  
de la villa de Madrid conferido con el Sr.

